



**INFORME MENSUAL  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

OIG-L141-20-05

**Ley Núm. 141-2019**

*Ley de Transparencia y Procedimiento Expedito para el Acceso a la  
Información Pública*

Mayo 2020



OFICINA DE LA  
INSPECTORA GENERAL  
GOBIERNO DE PUERTO RICO

# Informe Mensual Acceso a la Información Pública

---

**Mes Mayo 2020**

## **Informe de Solicitud de Acceso a la Información Pública**

Durante el mes de mayo 2020, la **Oficina del Inspector General de Puerto Rico (OIG)** no recibió solicitudes para acceso a información.

El presente informe se hace en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Núm. 141-2019, conocida como “*Ley de Transparencia y Procedimiento Expedito para el Acceso a la Información Pública*”.

*f. FJRP*

---

Nota: La Oficina del Inspector General tiene el compromiso de promover una sana administración pública. Por lo que cualquier persona que tenga información sobre un acto irregular o falta de controles internos en las operaciones de la rama ejecutiva, pueda comunicarse a la OIG a través de nuestro correo electrónico [informa@oig.pr.gov](mailto:informa@oig.pr.gov) o nuestra Línea de Confidencial 787-679-7979. Los resultados de las auditorías, estudios podrán hacerse públicos, a menos que incluyan información que sea confidencial o esté exenta de tener que darse a la luz pública por alguna disposición legal.